



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.004-2016

Bucaramanga, Junio 29 de 2016

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la invitación pública No.004-2016

Objeto

Es la prestación del servicio mantenimiento y adecuaciones locativas en los diferentes inmuebles donde funciona la Fiscalía General Seccional Santander, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, según especificaciones técnicas.

Participantes:

En cumplimiento de lo reglamentado en la Sección 4, Subsección 2, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, referente a los incentivos en la Contratación Pública, la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, convoca a la **MYPIMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** (micro y pequeña empresa) a manifestar intención de limitar el presente proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial.

De cumplirse con los requisitos contenidos en el citado Decreto esta convocatoria se limitará exclusivamente a **MYPIMES NACIONALES DDMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1) la cuantía del proceso esté por debajo de los US\$125.000. 2) se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria a Mypimes; 3) se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mypime que manifestó el interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypime debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del procesos de selección abreviada, acreditando la condición de Mypime, a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, en el cual conste que la Mypime tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

En la convocatoria limitada a Mypime, se aceptarán solamente las ofertas de Mypime, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por Mypime y promesas de sociedades futuras suscritas por Mypime.

El proceso de Selección Abreviada como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento Constitucional, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionen y reglamentan.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N
Carrera 19 No 24-61 Barrio Alarcón Bucaramanga (057)
Comuna 10 Local 652222 Ext 1201 - Fax - 7217
www.fiscalia.gov.co



Modalidad de selección y justificación.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 59 del Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013 y demás normas concordantes.

Esta modalidad se acoge en atención a la cuantía, de igual forma al amparo requerido que es integral, ya que convergen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio y documentos previos.

Presupuesto Oficial y Plan de Compras

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$210.000.000.oo)**, incluido el IVA, AIU, costos directos e indirectos y demás impuestos que se generen, presupuesto amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9716 de fecha Mayo 16 de 2016, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, rubro MANTENIMIENTO – ITEM MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A-2-0-4-5-1, vigencia 2016 y la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente selección abreviada de menor cuantía, es **Cinco (5) meses**, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga, ubicada en la carrera 19 No.24-61, 3º. Piso.

Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013 artículo 24, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION SANTANDER**, ubicada en el 3º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensiones 1201-1213, o al siguiente correo electrónico subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co.



Fecha límite para presentar oferta

21 de Julio de 2016, hora 9.00 am

Lugar de presentación de la propuesta:

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, 3 Piso edificio carrera 19 No.24-61
Bucaramanga, edificio Sede FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

Forma de presentar la propuesta

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.004-2016**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia.

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación pública.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de invitación pública.

Validez de las Propuestas

Las personas que deseen participar en la presente invitación pública tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación . En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria	29-06-2016		SECOP www.fiscalia.gov.co .
Publicación Proyecto pliego de Condiciones, Estudios previos.	29-06-2016	06-07-2016	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29-06-2016	06-07-2016 Hasta las 4:30 pm	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Presentación de manifestación para limitación a Mypimes	29-06-2016	06-07-2016 Hasta las 4:00 pm	subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Respuesta observaciones, publicación del Pliego definitivo de condiciones y Resolución de apertura		8-07-2016	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	08-07-2016	12-07-2016 Hasta las 4:00 pm	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Manifestación de intención de participar	8-07-2016	12-07-2016 Hasta las 5:00 p.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co
Visita Técnica (Opcional)		11-07-2016 Hora: 9:00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 1º. Bucaramanga
Audiencia de Consolidación de posibles oferentes (Opcional)	13-07-2016 Hora 10:00 am		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		15-07-2016	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas	14-07-2016	21-07-2016 Hora 9:00 a.m.	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	21-07-2016	25-07-2016	Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	26-07-2016	28-07-2016 Hasta 5:00 p.m.	SECOP Carrera 19 No.24-61 3º.- piso Bucaramanga
Respuesta a las observaciones presentadas y adjudicación del contrato		29-07-2016	SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista	3 días siguientes a la adjudicación del contrato.		Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 3º. Bucaramanga

Registro Único de Proponentes

Las personas naturales y jurídicas, nacionales, que estén interesados en participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad deberán estar inscritas en el **REGISTRO UNICO DE PROONENTES** así:



Clasificador de Bienes y Servicios:

SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	72102900
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721033
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	951221
SERVICIO DE TERMINADOS INTERIOR DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	721536

Los proponentes deberán allegar el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme un día hábil antes del cierre.

En caso de los proponentes en Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación de conformidad con lo anteriormente citado.

Capacidad Financiera

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3

Por lo anterior, para la identificación y justificación de los requisitos financieros a requerir, se realizó un análisis a las disposiciones legales, y se considera establecer para la verificación de la capacidad financiera los siguientes indicadores, que serán verificados a través del RUP, con corte a diciembre 31 del 2015.

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

En caso de Consorcio o Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con **CUMPLE O NO CUMPLE**, los siguientes indicadores.

ÍNDICE	MARGEN REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL A 100% del presupuesto oficial
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1.4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 70%



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.0
---	---------------------

- Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses
- Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativo o igual a cero NO CUMPLIRAN con este indicador

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

Capacidad de organización

La capacidad de organización se evaluará con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, respecto de los siguientes indicadores:

- Rentabilidad del activo
- Rentabilidad del patrimonio

Indicador	Índice requerido
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL AL 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

Experiencia acreditada específica:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de contratos identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado en la siguiente tabla del presente documento, con una experiencia mínima de **304.59 SMLMV**.

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMVLV
721015	
721029	
721033	≥ 304.59 SMMLV
951221	



Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
721536	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMMLV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra la certificación el cumplimiento de dicho requisito.

Nota 3: La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

Capacidad Residual

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del propone en los procesos de contratación de obra pública (Versión 2), la capacidad residual de los procesos de contratación se calcula con la siguiente formula:

Capacidad residual del proceso de contratación = Presupuesto oficial estimado – anticipo
Teniendo en cuenta la formula antes citada y la forma de pago establecida para el presente proceso de selección, La capacidad residual será igual al presupuesto oficial estimado, es decir **304.59 SMMLV** en la actividad de constructor.

El proponente debe acreditar su capacidad residual o capacidad de contratación con la presentación de los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. El estado de resultados auditados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año suscrito por el



interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Así mismo deberá diligenciar la información del anexo correspondiente a Acreditación de experiencia y Capacidad técnica.

Dando aplicación a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.23 del Decreto 1082 de 2015 y al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02 Colombia Compra Eficiente, se verificó que para el presente proceso de selección aplican los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio:

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADO COMERCIALES	LA FISCALIA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APlicable AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

La FISCALIA GENERAL DE LA NACION – Seccional Santander, realizó la verificación si el objeto del presente proceso de contratación, para establecer si está cubierto o no, por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente. Lo anterior por cuanto en la actualidad Colombia tiene vigente los siguientes acuerdos y tratados de libre comercio, con, Canadá, Chile, Estados Unidos, Países del triángulo norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Liechtenstein, Suiza, México y La Unión Europea.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe cinco (5) compromisos antes mencionados de trato nacional para adquirir bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores Colombianos.

Angela Gómez
VoBo ELSA ESTHER GOMEZ HERRERA
Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión Santander (e)

Elaboró y Verifico Aspectos Jurídicos: Angela Patricia Carvajal Forero/Prof. de Gestión II/Grupo de Gestión Contractual *Angela*
Revisó: Nydia J. Moreno Beltrán/Prof. Especializado I/Grupo de Gestión Contractual *Nydia*